



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0050582/2011



VISTO:

El pedido de Aval Académico al **Programa de Divulgación en Ciencias Sociales y Humanidades** propuesto por el Centro de Investigaciones de la Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Programa se propone llevar a cabo estrategias y acciones destinadas a profundizar el diálogo entre la producción de saberes académicos y la comunidad universitaria y no universitaria;

Que el mencionado Programa es coordinado por el Dr. Claudio Díaz y la Dra. Nancy Calomarde;

Que en sesión del 7 de septiembre de 2011 el Consejo del Centro de Investigaciones aprobó la propuesta mencionada;

Que se adjunta el Programa de Divulgación en Ciencias Sociales y Humanidades, en el que constan datos generales, la presentación del programa que incluye una breve justificación, fundamentación, objetivos, el plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar;

Que el plan de trabajo y cronograma de actividades se encuentra subdividido en tres ítems: a) página web, b) Segmento Radial y c) Programa de TV;

Que en relación al ítem b) se incluye el "Anexo I": **Pensares en la Radio** titulado **Una propuesta del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades "María Saleme de Burnichón" (CIFYH)**, en el cual se describe la sinopsis con un ejemplo de Guión;

Que en relación al ítem c) se incluye el "Anexo II": **Proyecto de Programa de TV** titulado **Sustantivo, Colectivo y Plural. Un espacio de difusión de las Ciencias Sociales y Humanas** en el cual se describen contenidos, características generales, género, público destinatario y recursos necesarios;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Aval Académico al **Programa de Divulgación en Ciencias Sociales y Humanidades** propuesto por el Centro de Investigaciones de la Facultad y coordinado por el Dr. Claudio Díaz y la Dra. Nancy Calomarde.

ARTÍCULO 2º) Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: **640**
ms/pjg


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades